



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 527-2012-GG/OSIPTEL

Lima, 28 de setiembre de 2012

EXPEDIENTE	Nº 0017-2012/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTOS:

- (i) El Informe Nº 022-AD/2012, de fecha 26 de julio de 2012, el Área de Administración Documentaria remite los términos de referencia para la contratación del servicio de mensajería local, nacional e internacional y servicio motorizado, por el período de veinticuatro (24) meses o hasta que se consuma el monto contratado.
- (ii) El Informe Nº 500-LOG/2012, de fecha 17 de setiembre de 2012, el Área de Logística estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del servicio de mensajería local, nacional e internacional y servicio motorizado, el mismo que asciende a la suma de S/. 651,244.80 (Seiscientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro y 80/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Concurso Público.
- (iii) El Formato de Compromiso de Programación de Gasto Nº 059-GPP/2012, aprobado el 25 de setiembre, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, autoriza los montos a programar en los ejercicios fiscales 2013 y 2014, para la contratación del servicio de mensajería local, nacional e internacional y servicio motorizado.
- (iv) El Informe Nº 381 -GAF/2012, de fecha 27 de setiembre de 2012, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual, recomienda a la Gerencia General, la inclusión del citado proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año 2012 y la exclusión de aquel que fue considerado inicialmente.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 011-2012-GG/OSIPTEL, de fecha 18 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6º al 9º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público, formulará un Plan Anual de Contrataciones, el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de conformidad con el referido artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, el Plan Anual debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9º del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o cuando el valor





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la contratación del servicio de mensajería local, nacional e internacional y servicio de motorizado, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2012, en el ítem 65, como un proceso de selección de Adjudicación Directa Pública. Sin embargo de acuerdo al estudio de posibilidades que ofrece el mercado, realizado por el Área de Logística, correspondería efectuar un proceso de selección por Concurso Público.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en los documentos de visto, corresponde la inclusión del proceso de selección antes mencionado, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2012 y la exclusión de aquel que fue considerado inicialmente;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 008-2009-Pd/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

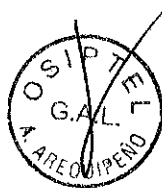
Artículo Primero.- Aprobar la **exclusión** del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, del proceso de selección siguiente:

- Adjudicación Directa Pública para la contratación del servicio mensajería local, nacional e internacional y servicio motorizado.

Artículo Segundo.- Disponer la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2012, del proceso siguiente, de acuerdo al anexo adjunto al presente:

- Concurso Público para contratación del servicio de mensajería local, nacional e internacional y servicio motorizado.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2012.



DRD/pmo/gcl

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MARIO GALLO GALLO
GERENTE GENERAL

